



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por MENDIGURE FERNANDEZ Julio FAU 20605733281 hard
Cargo: Director Ejecutivo(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2023 17:00:24 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 16 de Junio del 2023

OFICIO N° D000122-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Lima Provincias

Presente. -

Asunto: Respuesta a caso CTVC de la Región Lima Provincias
CASO N° 0086-2022-CTVC/LIP
CASO N° 0087-2022-CTVC/LIP
CASO N° 0088-2022-CTVC/LIP

Referencia: a) OFICIO N° 0149-2023-CTVC-LIMA PROVINCIAS (25/05/2022)
b) INFORME N° D000017-2023-MIDIS/PNPDS-UAC (15/06/2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordialmente en representación del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa, en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	LIMA PROVINCIAS	CASO N° 0086-2022-CTVC/LIP	APLICATIVO DEL PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA/OPORTUNA YCOMPRESIBLE	<u>INFUNDADO</u>
2	LIMA PROVINCIAS	CASO N° 0087-2022-CTVC/LIP	APLICATIVO DEL PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA/OPORTUNA YCOMPRESIBLE	<u>INFUNDADO</u>
3	LIMA PROVINCIAS	CASO N° 0088-2022-CTVC/LIP	APLICATIVO DEL PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA/OPORTUNA YCOMPRESIBLE	<u>INFUNDADO</u>

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1_MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC del informe de la referencia b).

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **PEGTH4M**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborados por el Jefe de la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO.

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos tutoriales³ que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

MENDIGURE FERNANDEZ JULIO

Director Ejecutivo (e) – Programa CONTIGO

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvoic8bXJ2G0Y_TFHw/

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **PEGTH4M**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por TEJADA
BERNAL, Jedy Salomé FAU
20605733281 hard
Cargo: Jefe De Unidad(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2023 15:39:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 16 de Junio del 2023

INFORME N° D00017-2023-MIDIS/PNPDS-UAC

A : **JULIO MENDIGURE FERNANDEZ**
DIRECTOR EJECUTIVO(e)

Asunto : Respuesta al OFICIO N° 0149-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS
CASO N° 0086-2023-CTVC/LIP
CASO N° 0087-2023-CTVC/LIP
CASO N° 0088-2023-CTVC/LIP.

Referencia : a) PROVEIDO N° D00020-2023-MIDIS/PNPDS-UAC (26MAY2023)
b) PROVEIDO N° D00029-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM (26MAY2023)
c) OFICIO N° 0149-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS (25MAY2023)

Fecha elaboración : San Isidro, 15 de junio de 2023

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".
- 1.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada "Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación", cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa
- 1.4. Mediante documento de la referencia a), se le asigna a la Srta. Treysi Sinacaysiva Mori la atención del OFICIO N° 0149-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS remitido desde la Dirección Ejecutiva, donde el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Lima Provincias notificó, el siguiente caso:
 - CASO N° 0086-2023-CTVC/LIP
 - CASO N° 0087-2023-CTVC/LIP
 - CASO N° 0088-2023-CTVC/LIP

II. ANÁLISIS

- 2.1. El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (en adelante, Programa CONTIGO) es uno de los siete programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en condición de pobreza y pobreza extrema, con la finalidad de elevar su calidad de vida. A la fecha se interviene en 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 791 distritos de las 196 provincias donde interviene el Programa.
- 2.2. El Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:
- Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
 - No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.*
 - Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3. El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, donde en el Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indica lo siguiente:

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

- 2.4. El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen promoviendo acción de acompañamiento y articulación, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.
- 2.5. En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento remite respuesta y atención al siguiente caso:

Caso N° 0086-2023-CTVC/LIP:

- APLICATIVO DEL PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA/OPORTUNA YCOMPRESIBLE, declarado **Infundado**.

Caso N° 0087-2023-CTVC/LIP:

- APLICATIVO DEL PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA/OPORTUNA YCOMPRESIBLE, declarado **Infundado**.

**Caso N° 0088-2023-CTVC/LIP:**

- a) APLICATIVO DEL PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA/OPORTUNA YCOMPRESIBLE, declarado **Infundado**.

2.6. Finalmente, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – LIMA PROVINCIAS).

III. CONCLUSIÓN

La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta al caso mencionado en el numeral 2.5 del análisis, según los puntos críticos de articulación y acompañamiento.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Lima Provincias para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado por

TEJADA BERNAL JEDY SALOME
JEFA DE UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO
UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO

JPZ/tsm

cc.: UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

ANEXO 01

MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – LIMA PROVINCIAS

Atención a los casos del OFICIO N° 0149-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
CASO N° 0086-2023-CTVC/LIP	OFICIO N° 0149-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS	LIMA CAÑETE IMPERIAL	1. <i>APLICATIVO DEL PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA/OPORTUNA YCOMPRENSIBLE</i>	<u>INFUNDADO</u> Punto crítico 1: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 792 distritos de las 196 provincias, según el Padrón II-2023, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000048-2023-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 25 de abril de 2023; asimismo, mencionar que,	Frente a la alerta, la vicepresidenta de Campo de la CTVC del distrito de Imperial-Cañete, la Sra. Francisca Luyo Suarez, expresó su descontento con la plataforma de consulta del usuario del programa Contigo https://contigo.gob.pe/login-usuario/ fecha de consulta 18/05/2023, que brinda una subvención económica a las personas con discapacidad severa. En esa línea, informar que se ha entablado comunicación telefónica con la Sra. Francisca Luyo Suarez, informándole en el marco de las competencias de la Unidad de Acompañamiento, sobre la aplicación USUARIO ALIADO, que, como parte de nuestra estrategia para mejorar la atención a las usuarias y usuarios del Programa, se les informa que las herramientas digitales



				<p>actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales y aliados estratégicos.</p>	<p>USUARIO ALIADO Y SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIONES (SIO), actualmente se encuentran inhabilitadas temporalmente.</p> <p>Por lo que, durante esta etapa de modernización de dichas herramientas digitales, <u>sus consultas serán recibidas de lunes a viernes de 8:30 a.m. 5:30 p.m. a través de la central telefónica (01) 644 9006 anexo 1103, o mediante los grupos de WhatsApp regionales.</u></p>
<p>CASO N° 0087-2023-CTVC/LIP</p>	<p>OFICIO N° 0149-2023-CTVC/LIMA PROVINCIA S</p>	<p>LIMA CAÑETE IMPERIAL</p>	<p>1. <i>APLICATIVO DEL PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA/OPORTUNA YCOMPRESIBLE</i></p>	<p><u>INFUNDADO</u></p> <p>Punto crítico 1:</p> <p>El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 792 distritos de las 196 provincias, según el Padrón II-2023, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000048-2023-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 25 de abril de 2023;</p>	<p>Frente a la alerta, la vicepresidenta de Campo de la CTVC del distrito de Imperial-Cañete, la Sra. Francisca Luyo Suarez, expresó su descontento con la plataforma de consulta del usuario del programa Contigo https://contigo.gob.pe/login-usuario/ fecha de consulta 18/05/2023, que brinda una subvención económica a las personas con discapacidad severa.</p> <p>En esa línea, informar que se ha entablado comunicación telefónica con la Sra. Francisca Luyo Suarez, informándole en el marco de las competencias de la Unidad de Acompañamiento,</p>



				<p>asimismo, mencionar que, <u>actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales,</u> ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales y aliados estratégicos.</p>	<p>sobre la aplicación USUARIO ALIADO, que, como parte de nuestra estrategia para mejorar la atención a las usuarias y usuarios del Programa, se les informa que las herramientas digitales USUARIO ALIADO Y SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIONES (SIO), actualmente se encuentran inhabilitadas temporalmente.</p> <p>Por lo que, durante esta etapa de modernización de dichas herramientas digitales, <u>sus consultas serán recibidas de lunes a viernes de 8:30 a.m. 5:30 p.m. a través de la central telefónica (01) 644 9006 anexo 1103, o mediante los grupos de WhatsApp regionales.</u></p>
<p>CASO N° 0088-2023-CTVC/LIP</p>	<p>OFICIO N° 0149-2023-CTVC/LIMA PROVINCIA S</p>	<p>LIMA CAÑETE IMPERIAL</p>	<p>1. <i>APLICATIVO DEL PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA/OPORTUNA YCOMPRESIBLE</i></p>	<p><u>INFUNDADO</u></p> <p>Punto crítico 1:</p> <p>El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 792 distritos de las 196</p>	<p>Frente a la alerta, la vicepresidenta de Campo de la CTVC del distrito de Imperial-Cañete, la Sra. Francisca Luyo Suarez, expresó su descontento con la plataforma de consulta del usuario del programa Contigo https://contigo.gob.pe/login-usuario/ fecha de consulta 18/05/2023, que brinda una subvención económica a las personas con discapacidad severa.</p>



				<p>provincias, según el Padrón II-2023, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000048-2023-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 25 de abril de 2023; asimismo, mencionar que, <u>actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales,</u> ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales y aliados estratégicos.</p>	<p>En esa línea, informar que se ha entablado comunicación telefónica con la Sra. Francisca Luyo Suarez, informándole en el marco de las competencias de la Unidad de Acompañamiento, sobre la aplicación USUARIO ALIADO, que, como parte de nuestra estrategia para mejorar la atención a las usuarias y usuarios del Programa, se les informa que las herramientas digitales USUARIO ALIADO Y SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIONES (SIO), actualmente se encuentran inhabilitadas temporalmente.</p> <p>Por lo que, durante esta etapa de modernización de dichas herramientas digitales, <u>sus consultas serán recibidas de lunes a viernes de 8:30 a.m. 5:30 p.m. a través de la central telefónica (01) 644 9006 anexo 1103, o mediante los grupos de WhatsApp regionales.</u></p>
--	--	--	--	---	---



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

EVIDENCIAS

